

SECRETARIA  
Trujillo, Valle, junio 23 del 2021

A despacho de la señora juez las presentes diligencias, informando que la parte demandante dentro del término concedido para ello, no subsana la demanda. Sirvase proveer.

NAYIBE MARQUEZ SANTA  
Secretaria



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA  
[J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 219  
Declarativo de Pertenencia  
RAD. 2021-00074-00

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Trujillo valle, Junio veintitrés (23) del dos mil veintiuno (2021).

La señora OMAIRA GARCIA OROZCO, a través de apoderado judicial, radicó demanda para proceso de DECLARATIVO DE PERTENENCIA, contra la señora MARIA ISLINA OROZCO GARCIA, la cual se inadmitió mediante auto Interlocutorio civil No. 191 del 1 de Junio del de 2021 concediéndosele a la parte actora el término de cinco días para que la subsanara so pena de rechazo.

La providencia fue notificada debidamente, el término para subsanar se encuentra vencido y la parte actora no se pronunció al respecto, por consiguiente no le queda otra alternativa al despacho que dar aplicación al inciso cuarto del artículo 90 del Código General del proceso, ordenando el rechazo de la misma y la devolución de los anexos, sin desgloses.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

#### RESUELVE

1°. RECHAZAR la demanda para proceso de declarativo de pertenencia presentada por la señora OMAIRA GARCIA OROZCO a través de apoderado judicial, contra la señora MARIA ISLINA OROZCO GARCIA, por lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

2°. Devolver a la parte actora los anexos sin necesidad de desglose.

3°. Notificada y ejecutoriada la presente providencia, archívese y cancélese su radicación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE





Juzgado Promiscuo Municipal  
Trujillo, Valle del Cauca

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL** No. 39

Hoy, junio 30 de 2021 se notifica a partes el Auto No. 219 de junio 23 de 2021.

\_\_\_\_\_  
NAYIBE MARQUEZ SANTA  
Secretaria



EJECUTORIA: julio 1, 2 y 6 de 2021